REVISTA GENERAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO

ISSN 1696-9650

DIRECTOR
Santiago Muñoz Machado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad Complutense

SUBDIRECTOR
Juan Francisco Mestre Delgado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Alcalá

Calidad de Revistas Científicas Españolas
FECYT | FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA | 2015

N.º 39 MAYO 2015

ESTUDIOS

- La protección jurídica de la tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial. (RI §416119)
  Juan Antonio Carrillo Donaire
  La regulación jurídica de la fiesta de los toros se ha desarrollado, en términos históricos, bajo el paradigma de la protección del orden público. Esta óptica, imperante durante los dos últimos siglos, parecía la adecuada para regular un espectáculo de masas necesitado de reglas que asegurasen su pureza y disciplinasen su desarrollo ordenado. Un espectáculo que respondía a una tradición sociológica y cultural incontrovertida, enraizada en la modernidad ilustrada, y profundamente identificada –y hasta confundida- con la idiosincrasia hispánica.
  En las últimas dos décadas, las corrientes abolicionistas han cristalizado en prohibiciones legales y en amenazas crecientes al mantenimiento de la fiesta. La ley abolicionista catalana de 2010 es la encarnación más neta de esta tendencia, que ha prendido -con vocación de permanencia- en muchas otras localidades y Comunidades Autónoma e, incluso, en algunos países taurinos de ultramar (como Colombia, Venezuela, Perú o el propio México). Paradójicamente Francia, donde la legislación taurina nació marcada por el signo del proteccionismo de una tradición minoritaria y territorialmente localizada, logró en 2010 la inscripción de los toros en su lista de patrimonio cultural inmaterial, siguiendo los criterios definidos por la UNESCO.
  Esta última vía ha sido retomada en España para impulsar, desde Cataluña, la iniciativa legislativa popular que finalmente condujo a la aprobación de la Ley 18/2013, de 12 de diciembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural. La declaración legal de la tauromaquia como bien cultural español supone que el Estado pueda cumplir con su mandato constitucional específico de protección en relación con los valores “comunes” y reconocibles en términos históricos y culturales que le incumbe prioritariamente conservar por tratarse de bienes del patrimonio inmaterial cuya existencia y protección trasciende del interés de una Comunidad Autónoma. Esta Ley representa un giro copernicano en la regulación de la fiesta, por cuanto cambia diametralmente el paradigma jurídico de la regulación de esta actividad, desplazándolo del terreno del orden público y del espectáculo al de la cultura. Asimismo, abre unas posibilidades hasta ahora inexploradas para la desregulación de la fiesta en las cuestiones que atañen a la práctica de su lex artis y para situar la clave de bóveda de su protección jurídica en el Derecho de las minorías a mantener su identidad cultural.

- El derecho administrativo sancionador a la luz del Convenio Europeo de Derechos Humanos. (RI §416120)
  Silvia Bertazzo
  El presente artículo analiza la jurisprudencia del Tribunal de Derechos Humanos en materia de ejercicio de la potestad sancionatoria, con el fin de sondear hasta qué punto a los procedimientos administrativos sancionatorios se extienden las garantías del derecho penal. Más en detalles, el estudio se preocupa de definir el ámbito de aplicabilidad de los artículos 6 y 7 del Convenio y en revisar cómo el TEDH aplica algunas de los derechos consagrados en las disposiciones aludidas en el marco del derecho administrativo sancionatorio. El artículo señala que la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo ha sido, en algunos puntos, inconsistente y, además, menos protectora que las normas constitucionales que rigen en algunos de los Estados Partes.

- La distribución de competencias en la contratación de los servicios de comunicaciones.
  The distribution of competencies in the contracting of electronic communications services (RI

§416140)

Ana Fidalgo López

Son tres las competencias constitucionales que inciden en la regulación del contrato de servicios de comunicaciones electrónicas: telecomunicaciones, bases de las obligaciones contractuales y protección de consumidores y usuarios. Su inmersión en los tres títulos descritos, hace que nos preguntemos a quién le corresponde legislar en materia de contratación de los servicios de comunicaciones electrónicas y, en consecuencia, si el Estado se ha extralimitado en sus competencias con la regulación actual de este contrato. A ambas preguntas intentaremos dar respuesta en este trabajo.

- O direito de privacidade do servidor na Lei de acesso á informação e sua consequência no crime de violação do sigilo funcional. (RI §416121)

  Regina Linden Ruaro y Temis Limberger

  O presente artigo tem o objetivo de apresentar uma discussão acerca da nova realidade mundial diante da disseminação dos meios informáticos relativamente ao dever da Administração Pública de respeitar o princípio da publicidade dotando seus atos de transparência, bem como, refletir sobre a proteção dos dados pessoais enquanto um direito extraído da intimidade e privacidade verificando as consequências da Lei de Acesso à Informação no crime de violação de sigilo funcional previsto no Código Penal brasileiro. Para tanto colhe a Lei 12.527/2011 que trata do direito de acesso à Informação sua compatibilidade com o sistema jurídico brasileiro no que concerne à proteção de dados pessoais - principio da publicidade – transparência, traçando suas consequências no direito penal.
  Este artículo tiene como objetivo presentar un analisis acerca de la nueva realidade mundial en la difusión de los recursos informáticos y su relación con el deber de la Administración Pública en respetar el principio de la publicidade de sus actos, la transparência y la protección de datos personales, como un derecho fundamental. Asimismo, se analisará la Ley de Acceso a la Información en Brasil y sus consecuencias en el Código Penal brasileño con el delito de violación del secreto funcional, contemplado en la Ley 12.527/2011, que regula el derecho de aceso a la información y su compatibilidade con el sistema jurídico brasileño en matéria de protección de datos personales --- el principio de publicidade y – el de transparência, abarcando sus consecuencias en el derecho penal.

- La Ley 9/2014, de 9 de mayo, general de Telecomunicaciones: el último desafío. (RI §416122)

  Ana Lucas Tobajas

  La aprobación de un nuevo paquete de Directivas en el año 2009 ha exigido su trasposición al derecho español mediante la aprobación de la Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones. En ella se plantea como principal objetivo el despliegue de las denominadas Redes de Nueva Generación, en el que las Administraciones Públicas van a desempeñar un papel fundamental. Se trata de un sector en permanente revisión, por ello tanto el Dominio Público Radioeléctrico, como el Servicio Universal y la posición jurídica de los usuarios finales, son objeto de análisis a la luz de la nueva Ley.

- La reforma de protección a la infancia: impacto sobre los derechos de los niños.
  The spanish child protection legal reform: impact on chiildren's rights (RI §416123)

  Julia Ramiro

  El artículo discute el reciente proceso de reforma legislativa sobre protección a la infancia y la adolescencia en España, iniciada en 2011, que revisa los criterios de protección, el interés superior y establece un nuevo protocolo de intervención social y jurídica en materia de infancia garantista con los derechos de los niños. Para ello, se contextualiza social y políticamente la propuesta, señalando sus antecedentes e identificando los agentes que intervienen y dinamizan la reforma. Posteriormente, se analizan las principales modificaciones planteadas tanto por el Anteproyecto de ley Orgánica del Sistema de protección a la Infancia y a la Adolescencia, como por la regulación vigente. Se concluye con una valoración sobre el impacto de la reforma en el conjunto de derechos de los niños.

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

- La protección de las Vías Pecuarias con especial referencia a aspectos urbanísticos y a la normativa de la Comunidad de Madrid. (RI §416113)

  M.ª Celia Alcalá Gómez

- La autorización judicial domiciliaria en el procedimiento de tutela administrativa por desamparo de un menor. (RI §416114)

  M.ª Mercedes Lafuente Benaches

La sentencia de 28 de julio de 2014 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declara la conformidad a derecho de un auto de entrada domiciliaria para hacer efectiva la tutela de un menor en situación de desamparo rebajando las exigencias que deben concurrir en el mismo en detrimento de su función de garantía “añadida” en el procedimiento de ejecución forzosa.

CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA

Tribunal Supremo

- Contencioso-Administrativo. (RI §416144)
  Juan Francisco Mestre Delgado

- Empleo Público. (RI §416115)
  Belén Porta Pego

- Expropiación forzosa. (RI §416116)
  Miguel Ángel Ruiz López

COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN

- Una nueva perspectiva para la optimización administrativa: la reorganización regional en Francia.
  A new perspective for administrative optimization: regional reorganization in France (RI §416117)
  Alejandra Boto Álvarez
  Desde hace un tiempo, la optimización de recursos está de algún modo presente en casi todas las iniciativas legislativas de los países de nuestro entorno, sobre todo cuando las normas se refieren a la organización administrativa. En Francia, en el marco de una profunda reforma territorial en el sistema de descentralización administrativa, acaba de ver la luz la Ley 2015-29 por la que se dibuja un nuevo mapa regional que, a través de ciertas fusiones, hace que el número de regiones pase el 1 de enero de 2016 de 22 a 13. A continuación se analiza el contenido de la norma, aprobada tras una tramitación parlamentaria procelosa, que ha obligado a pronunciarse ya dos veces al Tribunal Constitucional.

BIBLIOGRAFÍA

Recensiones

SUMARIOS DE REVISTAS ESPAÑOLAS DE DERECHO PÚBLICO

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024